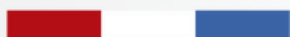




HOJA DE RUTA PARA LA
INTERVENCIÓN EDUCATIVA
EN SITUACIONES COMPLEJAS
RELACIONADAS CON LA VIDA
ESCOLAR

Santa Fe
Provincia



Ministerio
de Educación

Secretaría de Gestión Territorial Educativa
Equidad y Derecho
Equipos socioeducativos interdisciplinarios

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

CPN. Omar Perotti

Ministro de Educación

Dr. Víctor Hugo Deblot

Secretaria de Educación

Prof. Rosa Ana Cencha

Secretaria de Gestión Territorial Educativa

Prof. Rosario Cristiani

Directora Provincial de Equidad y Derechos

Mg. Vanina Flesia

Equipo Provincial de Coordinación Equipos Socioeducativos

Lic. Maria Fernanda Gonzalez

Prof. Leandro Matías Solíz

Prof. Celeste Werlen

Abg. María Sol Modotti

Hoja de ruta para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

Selección de contenidos: Lorena Simeoni - Victor Isaía - Celeste Werlen

Diseño: Lucía Rojo

Provincia de Santa Fe - Septiembre 2023

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Subsecretaria de Desarrollo Curricular y Formación Docente

Patricia Claudia Petean

Subsecretaria de Educación Inicial

Marcela Beatriz Ramirez

Subsecretario de Educación Primaria

Ubaldo Aníbal López

Subsecretario de Educación Secundaria

Gregorio Estanislao Vietto

Subsecretaria de Educación Superior

Patricia Carolina Moscato

Secretario de Administración

Leonardo Di Paolo

Director Provincial de Educación Técnica

Salvador Fernando Hadad

Director Provincial de Educación Privada

Rodolfo Camilo Fabucci

Directora Provincial de Educación Especial

Analía Silvana Bella

Director Provincial de Educación Física

Alfredo Guillermo Giansily

Directora Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Lucía Nora Salinas

Directora Provincial de Educación Rural

Carolina Soledad Attías

Director Provincial de Educación en Contextos de Privación de la Libertad

Rubén Matías Solmi

Directora Provincial de Tecnologías Educativas

Romina Judith Indelman

Director Provincial de Investigación y Evaluación Educativa

Francisco Ceferino Corgnali

Director Provincial de Formación Docente Continua

Walter Lionel Pighin

Directora Provincial de Currículum e Innovación Educativa

Ana Inés Solhaune

Coordinación Jurisdiccional de Educación Sexual Integral

Ximena Frois

ÍNDICE

COMENZANDO EL RECORRIDO

Prólogo	07	Punto de partida	11
Introducción	09	Referencias para intervenir desde un enfoque de derechos	12

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN SITUACIONES COMPLEJAS

01 ▶ Situaciones relativas a la vulneración de derechos

Antes	21
Durante	23
Después	31

02 ▶ Situaciones que afectan la convivencia

Antes	35
Durante	37
Situaciones excepcionales	40
Después	45

03 ▶ Otras situaciones relacionadas a la vida escolar

Situaciones con presencia y/o consumo de sustancias

Antes	50
Durante	52
Después	56

Situaciones relativas al suicidio

Antes	58
Durante	62
Después	65

Situaciones vinculadas a la identidad de género

Recomendaciones generales	70
---------------------------	----

ANEXOS

Marco Normativo	75
Equipo Socioeducativo Contactos por Regiones	77

ÍNDICE

El antes, durante y después para cada tipo de situación

Tipo de situación	Contempla	◀ Antes	▶ Durante	▶▶ Después
Situaciones relativas a la vulneración de derechos Pág. 19	Situaciones de abuso sexual, maltrato, embarazo (entre otras)	Pág. 21	Pág. 23	Pág. 31
Situaciones que afectan la convivencia Pág. 33	Situaciones de conflicto entre estudiantes	Pág. 35	Pág. 37	Pág. 45
	Situaciones excepcionales que incluyen violencia, presencia de armas, y otras situaciones excepcionales que pudieran presentarse		Pág. 40	
Otras situaciones relacionadas con la vida escolar Pág. 47	Situaciones con presencia y/o consumo de sustancias (Pág. 49)	Pág. 50	Pág. 52	Pág. 56
	Situaciones relativas al suicidio (Pág. 57)	Pág. 58	Pág. 62	Pág. 65
	Situaciones vinculadas a la identidad de género (Pág. 69)	Recomendaciones generales - Pág. 70.		

PRÓLOGO

El presente documento institucional se enmarca en el desarrollo de políticas públicas de promoción, prevención y abordaje desde una perspectiva integral de derechos frente a diferentes problemáticas que irrumpen en la escuela y que afectan la convivencia escolar.

Nos proponemos salir del paradigma tutelar, normativo y prescriptivo para construir en el reconocimiento de las diversidades, de lo plural y democrático, una escuela como espacio de cuidado para cada integrante. En este sentido, ponemos a disposición esta hoja de ruta como una herramienta para la intervención en situaciones que pueden ocurrir en la escuela o fuera de ella, pero que se visibilizan y/o presentan dentro del escenario escolar.

Entendemos que la vida cotidiana de las escuelas está inserta en una trama conformada por variables sociales, políticas, culturales, económicas y geográficas. Debido a esto, por más generales y amplias que puedan ser estas orientaciones, siempre habrá que interpretarlas dentro del contexto, y deberán implicar la participación de diversos actores en un marco de responsabilidades compartidas que permitan construir estrategias institucionales que den respuestas situadas a las problemáticas a abordar.

Es importante destacar la función indelegable que cumple el sistema educativo en la Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Gracias al contacto cotidiano con las infancias, adolescencias y sus familias, la escuela tiene la posibilidad de abrir espacios de escucha y diálogo a partir de dispositivos que permitan realizar una prevención situada como también visibilizar e identificar situaciones que atraviesan sus estudiantes y abordarlas; con la posibilidad de convocar a los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios (ESE) cuando la situación lo requiera.

En este sentido, la Dirección provincial de Equidad y Derechos tiene entre sus funciones coordinar el accionar de estos equipos para implementar la política de inclusión que asegure la equidad y el ejercicio pleno del derecho a la educación, como base fundamental para el desarrollo de los otros derechos.

Los ESE se despliegan en toda la provincia. Se ubican territorialmente en nueve Delegaciones Regionales de Educación y están integrados por profesionales de perfil pedagógico, psicológico y social.

Los ESE intervienen ante distintas situaciones problemáticas y de vulneración de derechos: *“Problemáticas institucionales”* (Situaciones que comprometen directamente a la institución educativa, sus actores e interfieren en sus relaciones y convivencia); *“Problemáticas dentro del Centro de Vida”* (Son aquellas problemáticas que se desarrollan en el lugar asimilable a la residencia habitual donde las niñas, niños y adolescentes transcurren en condiciones legítimas la mayor parte de sus existencias (Centro de vida).; *“Problemáticas de Salud”* (Salud considerada como estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de afecciones o enfermedades. Ejemplo: Consumos problemáticos, Manifestación y/o intento de suicidio, etc); *Problemáticas vinculadas a la vulneración de derechos sexuales* (Situaciones en las que se daña la dignidad e integridad física, sexual, psíquica y moral de NNA. Ejemplo: Abuso sexual contra NNA, Forzamiento entre pares, Trata de NNA, violencia de género(s), etc.) y orientan facilitando la resolución de estas problemáticas.

Se ocupan también del acompañamiento del grupo de su centro de vida en relación con las necesidades detectadas y promueven el trabajo en articulación con instituciones del territorio y distintas áreas de gobierno tejiéndose redes destinadas a trabajar en las situaciones desde la protección de derechos.

A su vez, realizan los abordajes desde tres dimensiones interrelacionadas: *Dimensión política* (fundamentada en el marco legal de DDHH y diversidad, teniendo como objetivo principal garantizar el interés superior del niño/a o adolescentes, la justicia educativa y el acompañamiento efectivo de las trayectorias escolares); *Dimensión operativa* (vinculada al diagnóstico, la sistematización, acompañamiento, seguimiento e instrumentación de acciones de prevención situada y restitución de derechos ante situaciones de vulneración) y *Dimensión de articulación institucional* (Construcción de redes con organismos del Estado y la sociedad civil a fin de garantizar los derechos de las infancias y las adolescencias).

Desde este marco, ofrecemos en este documento herramientas para reflexionar y elaborar estrategias de intervención teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones que como parte del sistema educativo nos comprenden pero que –no obstante– deben ser pensadas, discutidas y trabajadas en cada escuela y por cada participante de la vida escolar.

Mg. Vanina Flesia
Directora Provincial de Equidad y Derechos.

INTRODUCCIÓN

Este material surge en la Región III de Educación a partir de la sistematización de diversos acuerdos y procesos de trabajo del ESE con equipos directivos, supervisivos y otros actores del Sistema de Protección Integral. Está enmarcado en los materiales, guías y normativas vigentes para las intervenciones en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Fue presentado en el Congreso Provincial de ESE realizado en el mes de diciembre del año 2022 y a partir de allí la Dirección Provincial de Equidad y Derechos tomó la decisión de convertirlo en un documento institucional a compartir con todas las Delegaciones Regionales de la provincia. No obstante entendemos que cada territorio tiene sus particularidades y apostamos a que en cada región se podrá recuperar de estas orientaciones, aquellos aspectos que les resulten potentes y realizar los ajustes necesarios para cada contexto.

¿Qué nos proponemos con esta guía?

Desde la publicación en Abril de 2014 de la GUÍA Federal de ORIENTACIONES para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la Vida Escolar (Res 217 del CFE) y su versión en nuestra provincia, mucha agua ha corrido bajo el puente: desde la profundización y aumento de las problemáticas socioeducativas, los cambios en la trama social, la crisis económica sostenida; hasta la pandemia y sus efectos en los vínculos pedagógicos. Al cabo de este tiempo y desde el particular punto de vista de los equipos socioeducativos hemos tenido numerosas oportunidades de poner a prueba en territorio sus propuestas en intervenciones con situaciones complejas y por eso, con contundencia podemos decir que tanto el marco general de la guía como sus orientaciones alojan una potencia que permanece vigente.

Como integrantes del Equipo Socioeducativo de la Región III decidimos trabajar en la producción de este contenido siguiendo un objetivo principal. Lejos de superponer nuevas prescripciones, este material pretende recuperar los saberes existentes y activar los circuitos de acción ya construidos entre escuelas, equipos y organismos del sistema de protección de derechos. En este sentido, apunta a resignificar la potencia de la Guía Federal para clarificar, tanto a escuelas como a equipos supervisivos y socioeducativos, los marcos de acción propios para cada situación. De allí que encontrarán frases, expresiones e incluso una lógica de ordenamiento de las temáticas que puede resultar familiar. Y es esperable que lo sea, ya que por momentos se trata de un resumen textual de materiales anteriores, pero que a su

vez incorpora a estas lecturas los aportes que hemos ido recibiendo y construyendo con las escuelas a través de consultas, preguntas, aciertos y errores, orientaciones y desorientaciones mutuas.

Este material no pretende ser una enumeración exhaustiva ni de las intervenciones del Equipo Socioeducativo, ni del amplio espectro de situaciones que las escuelas resuelven día a día, quedan por fuera por ejemplo las problemáticas vinculadas a la inclusión educativa y otras situaciones relacionadas con la garantía del derecho a la educación, que representan una buena cantidad de las demandas recibidas e implican un gran desafío y abordajes igualmente específicos.

La idea de una hoja de ruta resalta justamente el enfoque elegido para su elaboración, que consiste en contextualizar y explicitar un marco general basado en la protección de derechos, identificando la función de la escuela como parte indispensable de los espacios de cuidado para los NNA y haciendo foco en algunas de las situaciones problemáticas que nos convocan a un trabajo coordinado. Como en una hoja de ruta, se traza un punto de partida y se agregan unas referencias que consideramos indispensables para orientar el recorrido.

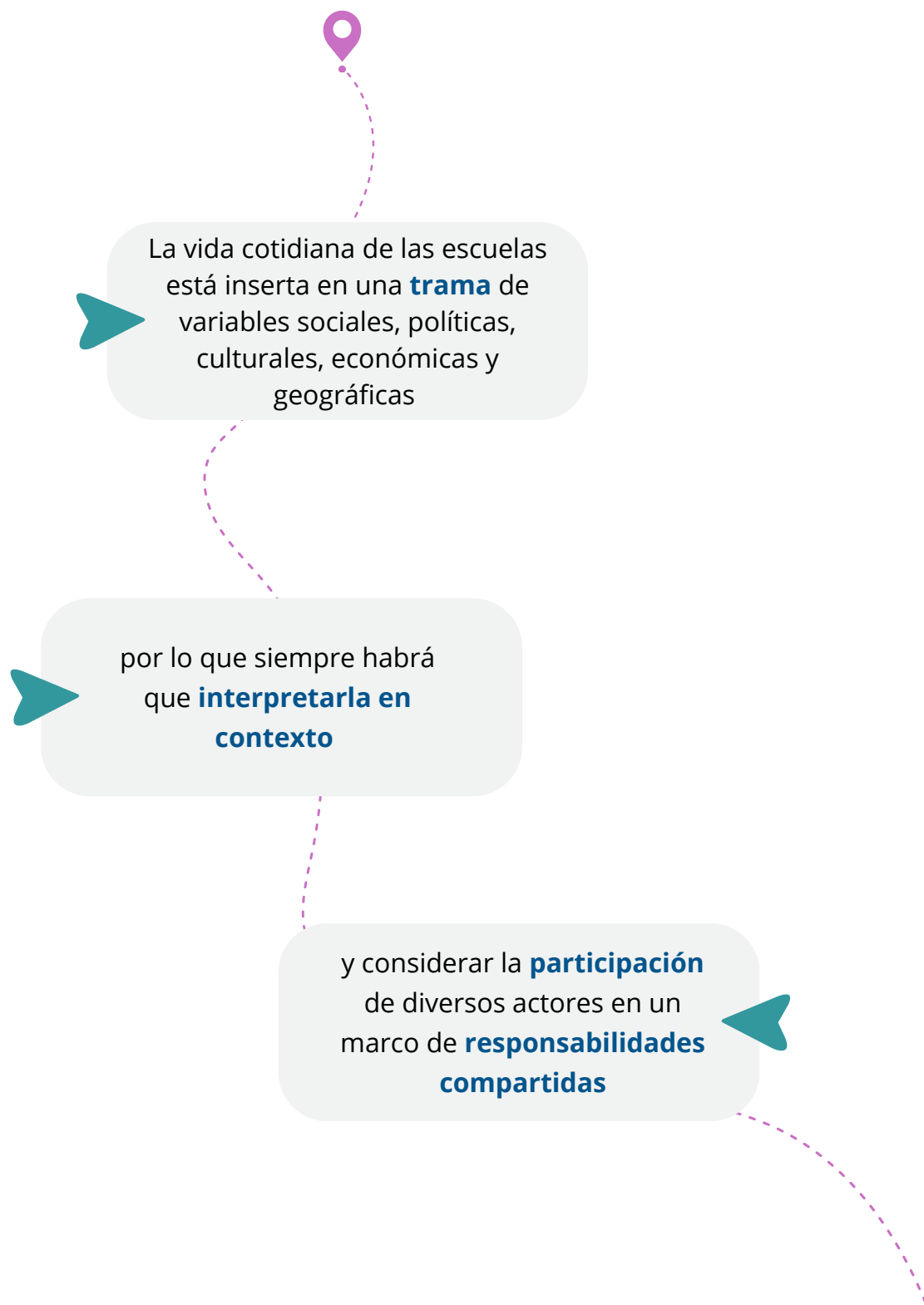
Además de los aportes de las Guías de Orientación, cuya lectura seguimos recomendando, encontrarán algunos lineamientos en torno a la temática de la identidad de género, las problemáticas de los consumos de sustancias y situaciones relativas al suicidio, que o bien no fueron incluidos en la Guía de 2014 o lo estaban de manera más general, desarrollándose con posterioridad materiales específicos que decidimos incorporar.

Deseamos que este material aporte algo a la enorme tarea que realizan docentes y directivos en las escuelas y sobre todo que sea un punto de encuentro, con un marco común, para continuar trabajando juntos en la protección de los derechos de nuestros/as estudiantes.

Lorena Simeoni y Víctor Isaía
Coordinadorxs Equipo Socioeducativo Región III de Educación
Año 2023

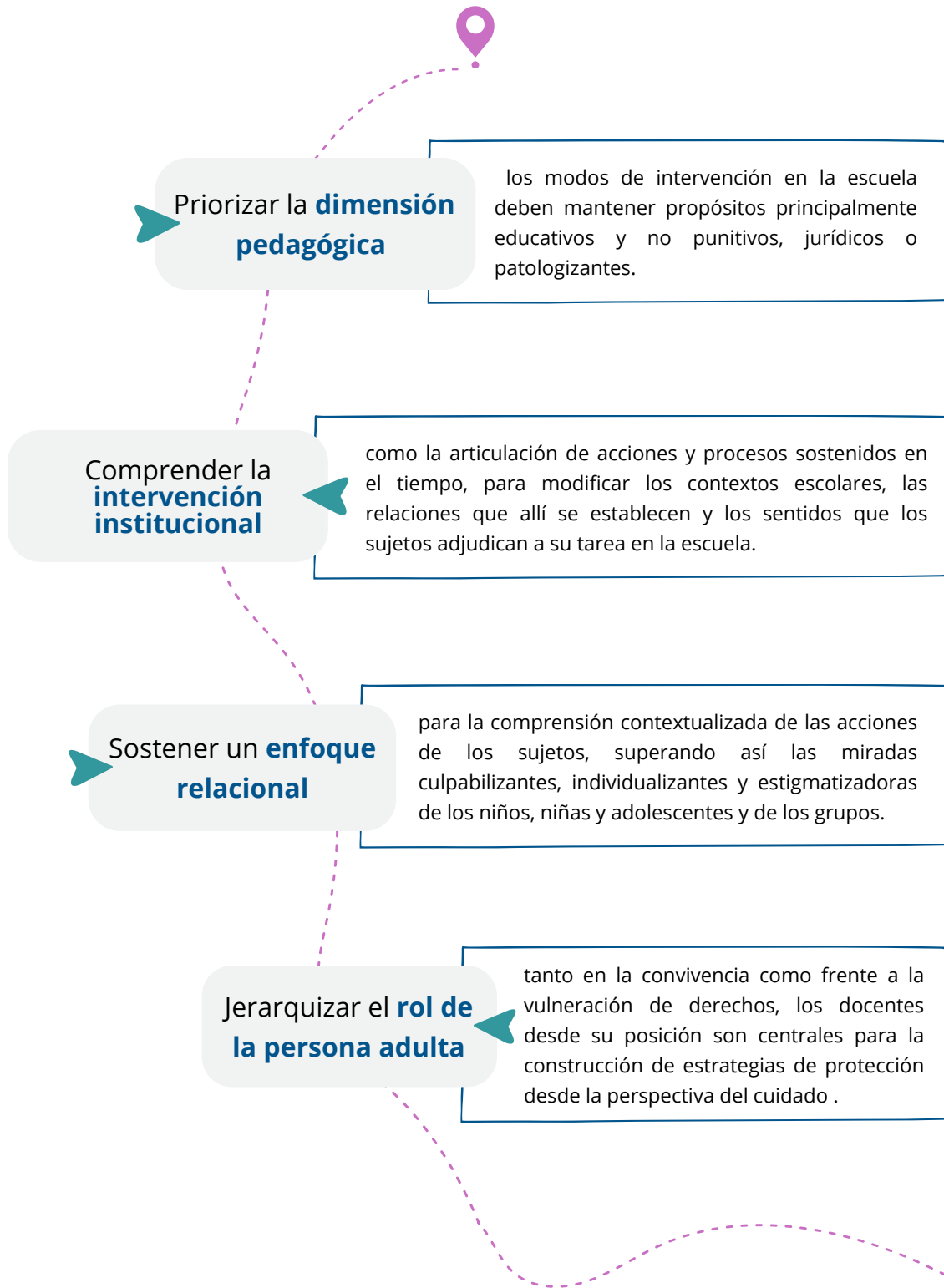
>>COMENZANDO EL RECORRIDO

PUNTO DE PARTIDA



4 REFERENCIAS PARA INTERVENIR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

A través de su marco conceptual y de su desarrollo general, la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa (RES CFE 217/14) propone cuatro aspectos indispensables para la construcción de criterios frente a las situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

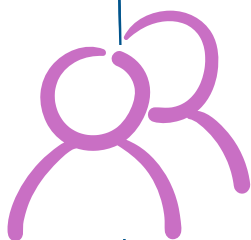




1 Dimensión pedagógica

Las intervenciones pedagógicas son un recurso privilegiado en las escuelas y al mismo tiempo complementario de las intervenciones psicológicas, jurídicas, sanitarias y sociales. De allí la importancia de jerarquizar esta dimensión propia del ámbito escolar ya que tiene alcances indiscutiblemente educativos porque:

- ▶ Genera **vínculos democráticos** entre las distintas generaciones.
- ▶ Es instrumento para la **resolución pacífica de conflictos**.
- ▶ Promueve la asunción de **responsabilidades** por parte de las y los estudiantes en relación con las obligaciones que les corresponden.
- ▶ Porque al asumir el rol docente desde una posición de responsabilidad y cuidado, se posibilita la construcción de una **autoridad pedagógica democrática**, basada en el diálogo, el **reconocimiento del otro** y la asimetría entre personas adultas y jóvenes


Reconocimiento del otro

Tanto en la cotidianidad de la escuela como ante la emergencia de conflictos particulares, las acciones de NNA deben **nombrarse de modo que no estigmaticen ni rotulen su identidad**. Para incluirse en el mundo, los NNA precisan de personas adultas que confíen en ellas y ellos, y que establezcan límites humanizantes.




2 Intervención institucional

Una intervención es institucional cuando **incluye a estudiantes y a docentes** en la construcción de **estrategias colectivas**, ya sea para dar respuesta a situaciones puntuales o como intervención pedagógica frente a temáticas relevantes.

La intervención institucional se define por su **potencial de transformación** en los sentidos y modos de la organización escolar: espacios, tiempos, posiciones, tareas y trabajos, modos de circulación de la palabra y de asunción de responsabilidades en la escuela. De esta manera, las intervenciones institucionales contribuyen a:

- **Promover lecturas** nuevas, integrales, colectivas, superando respuestas lineales.
- **Enunciar** las **dificultades** como parte de nuevos problemas para ser pensados y resueltos.
- **Evaluar** la **situación institucional**, los recursos existentes, las posibilidades, las redes locales, los sistemas estatales presentes, etc.
- **Fortalecer** la implementación de los **Acuerdos Escolares de Convivencia**, contruidos en relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela.
- **Priorizar** la **intervención pedagógica** en un sentido amplio, enmarcada en estrategias de inclusión y enunciadas desde el discurso pedagógico.
- **Construir espacios para la participación** responsable del estudiantado en conjunto con toda la comunidad educativa, de modo que puedan ejercitarse asumiendo responsabilidades y en la búsqueda de respuestas colectivas a los problemas.



3 Enfoque relacional

Los comportamientos que asumen las personas, sean niñas, niños o adultas, tienen relación directa con el contexto en que se dan las interacciones. Una manifestación de violencia, por ejemplo, tiene lugar no solamente debido a las características de las personas involucradas, o por circunstancias individuales, sino también como resultado de una suma de **elementos contextuales**.

Ampliar los márgenes de comprensión de los conflictos conlleva necesariamente a los integrantes de la institución a preguntarse acerca de sus prácticas. No está de más recordar en este punto que **los NNA son sujetos en formación** y construyen su identidad en el campo social y que **la escuela es un espacio privilegiado para el encuentro con los otros**. Por lo tanto no se trata solo de una mera diferencia de formas sino de una herramienta potencialmente subjetivante.

Desde este enfoque se prefiere hablar de **roles** y no de **perfiles**, puesto que los primeros son contingentes e incluyen una variable temporal, mientras que los segundos, son fijos y se definen en relación con la supuesta identidad o esencia de las personas. Esto significa que los NNA, pueden experimentar, y es deseable que así ocurra, diferentes roles en el transcurso de su vida escolar. Es allí donde se abre el abanico de posibilidades de la intervención educativa habilitando un margen para el **movimiento desde un “sos así”** (sos desobediente, sos callado) **a un “hoy estás así”** (hoy estás desobediente, hoy estás callado).




4 El rol de la persona adulta

La escuela desarrolla **cuidados** tendientes a garantizar los derechos de NNA a través de su especificidad: **lo pedagógico**, y estos cuidados suceden en los **vínculos de confianza** que se construyen cotidianamente en la tarea pedagógica. Desde esta perspectiva, la asunción de los cuidados es una dimensión propia del desempeño profesional.



Mediación docente

En la convivencia escolar la **mediación docente** posibilita la intervención temprana y evita la escalada de los conflictos y su posible agravamiento, ya que las respuestas violentas de alumnas y alumnos se desarrollan en muchas ocasiones frente a:

- La **falta de reconocimiento** de las posibilidades del estudiante.
- La **negación de las diferencias**.
- La **ausencia de proyectos**.
- La **falta de intervención** de las personas adultas.
- La **supresión o negación del conflicto**.



Escucha y receptividad



Frente a posibles vulneraciones en NNA la escucha y receptividad del docente es **indispensable** para dar lugar a la protección integral de derechos, pudiendo muchas veces ser la **primera persona adulta** capaz de **devolverle al NNA una mirada diferente, subjetivante y reparadora**.

Recursos

Video institucional del trabajo que realizan los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios - Dirección Provincial de Equidad y Derechos.



[o haciendo click aquí](#)





SITUACIONES RELATIVAS
A LA VULNERACIÓN
DE DERECHOS



SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

- ▶ Abuso sexual
- ▶ Conductas sexuales explícitas
- ▶ Maltrato infantil
- ▶ Situación de embarazo
- ▶ Trata de personas
- ▶ Violencia de género en el noviazgo



>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS



¿Qué acciones concretas se pueden hacer en el "antes" ?

- ▶ Trabajar desde lo **curricular** los **derechos de la infancia y la adolescencia**, el cuidado del cuerpo, el derecho al buen trato, a la expresión y a ser escuchados.
- ▶ Programar **espacios de reflexión** orientados a las familias que promuevan el **enfoque de cuidados y la perspectiva de derechos** para interpelar conceptos e ideas que podrían naturalizar vulneraciones.
- ▶ Construir **vínculos de confianza** con los/las estudiantes que habiliten **espacios de diálogo y acompañamiento** donde acudir cuando lo necesiten.
- ▶ Mantener una disposición permanente de las personas adultas a una **escucha y una mirada atentas y cuidadosas** de lo que ocurre tanto en el ámbito escolar como de aquellas que, llegando de afuera, son comentadas o difundidas en la escuela.



Educación Sexual Integral

Estos cuatro puntos cobran valor a la luz de la implementación de la ESI. Día a día se perciben sus efectos en las posibilidades de NNA para decir lo que les pasa. Para acompañar las estrategias de intervención en esta línea, puede solicitarse colaboración, aportes y materiales al Equipo ESI de la Provincia de Santa Fe.
Mail: educacionsexualintegral@santafe.gov.ar/Instagram: [equipoesi.sf](https://www.instagram.com/equipoesi.sf)



Recursos

Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (II)

Ministerio de Educación de la Nación - 2014

Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ministerio de Educación de Santa Fe - 2015

Cuidados - Colección Derechos Humanos, Género y ESI - Ministerio de Educación de la Nación - 2021

Blog Educación Sexual Integral - Campus Educativo
(<https://campuseducativo.santafe.edu.ar/blog/educacion-sexual-integral>)

La dimensión afectiva: variable esencial para toda forma de cuidado. Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. 2020

Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado. Ministerio de Educación de la Nación. 2022

19 de noviembre: Día de la lucha contra el abuso sexual en Infancias y Adolescencias. Recursos para Nivel Inicial - Nivel Primario - Nivel Secundario.

Encontrarán estos y otros materiales seleccionados en:



o haciendo click aquí



>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS



Sobre la urgencia

Todas las situaciones de vulneración de derechos requieren un **pronto abordaje** para trabajar en función de la protección de nuestros estudiantes y para cumplir con nuestras responsabilidades legales como agentes del sistema educativo.

Sin embargo, es importante considerar que **algunas requieren intervención en la urgencia y otras no**, por lo que lo primero es distinguir de qué tipo de situación se trata .



1 Situaciones que requieren una intervención en la urgencia

ALGUNOS INDICADORES:

- Marcas visibles de violencia
- Relato acerca de abuso/violencia reciente, o realizada por un conviviente.
- Negativa del NNA a volver a la casa por su propio resguardo.
- Cambios inminentes en las condiciones de vida que dificultarían la posibilidad de intervenir (amenazas, mudanzas, cambios de los referentes adultos, etc.)

2 Situaciones que NO requieren una intervención en la urgencia

ALGUNOS INDICADORES:

- Relato de acontecimientos que implican o pueden implicar vulneración de derechos pero no son actuales, o bien que ya han sido abordados por otros organismos.
- Preocupaciones o sospechas en base a observaciones del docente.
- Dibujos u otras expresiones sexualizadas, escenas de violencia, etc.
- Cambios notables en conductas, actitudes u otros observables.

>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

Sobre el rol del docente



NO es tarea de la o del docente **corroborar la existencia o no**, por ejemplo, del maltrato infantil, abuso, etc.



SI lo es **comunicar a dirección y escribir de manera detallada lo observado y escuchado** para luego dar intervención al ESE y a Supervisión.



El lugar del docente es **fundamental**, como **llave que permita ver** una problemática que permanecía oculta.

Posición del docente frente al develamiento

- ▶ Mantener una **actitud empática** hacia el sufrimiento del NNA.
- ▶ Saber que se trata de una situación problemática de la que rara vez los NNA pueden salir sin **ayuda**.
- ▶ Respetar el derecho de la o el estudiante de **elegir a quién** desea contar su problema.
- ▶ Tomar **conciencia de los sentimientos** que genera al adulto el conocimiento de este hecho permite tener mayor claridad para abordar la situación.
- ▶ Buscar **cooperación** para trabajar en equipo.
- ▶ No cumplir con el **deber de comunicar** podría implicar sanciones administrativas e incluso penales para el docente/directivo.

>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

1 SITUACIONES QUE REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA

- Marcas visibles de violencia
- Relato acerca de abuso/violencia reciente, o realizado por una persona conviviente.
- Negativa del NNA a volver a la casa por su propio resguardo.
- Cambios inminentes en las condiciones de vida que dificultarían la posibilidad de intervenir (amenazas, mudanzas, cambios de los referentes adultos, etc.)



COMUNICAR INMEDIATAMENTE

1- La escuela debe comunicar a **Supervisión** y coordinar la comunicación con el **ESE**.

2- Estas situaciones ameritan un llamado inmediato al **teléfono de urgencias del ESE**. En función de cada situación, los tiempos y el contexto, la comunicación puede realizarla tanto la Escuela como Supervisión.

3- A partir de allí se define entre Escuela- ESE y Supervisión los **pasos a seguir**.



ESCUCHAR Y REGISTRAR

Registrar con claridad lo acontecido y enviar **a la brevedad** al correo del ESE y al Supervisor/a.

Es una tarea que se realiza luego del encuentro con el NNA. Lo importante en el momento de la conversación es la **escucha** y el **acompañamiento**. Dicho de otro modo, lo importante es el acto y no el acta.

Ver pág. 26



ARMAR ESTRATEGIA EN RED

La **Escuela** conforma junto a **Supervisión** y **ESE** una **red de intervención** que se pone a disposición para diseñar e implementar en la urgencia las **estrategias de intervención y protección** adecuadas.

Posibles cursos de acción a definir con el Supervisor y el ESE:

- Denuncia
- Articulación con otros Actores/Organismos

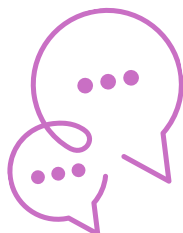
Ver pág. 27 y 28

>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA

La escucha y el registro



El registro es una tarea que se realiza **luego del encuentro** con el NNA. Lo importante en el momento de la conversación es la escucha y el acompañamiento.



En ese momento, lo importante es el acto y no el acta.

En cuanto a la **conversación**, si bien no es un interrogatorio, podemos realizar preguntas de final abierto que no sugieran respuestas. El objetivo es **ampliar el relato espontáneo y evitar la revictimización** sometiendo al NNA a relatar nuevamente la situación ante otro personal de la escuela.

A modo de ejemplo, algunas de las preguntas que pueden hacerse son: ¿Qué pasó? ¿Cuándo fue? ¿Desde cuándo está pasando? ¿Quién es el/la agresor/a? ¿Vive en la misma casa? ¿Alguien más está al tanto de la situación? Si es así: ¿Qué hizo cuando se enteró? Si no es así: ¿A quién se lo contarías? ¿Quién nos puede ayudar?. Intentar recabar datos de otros referentes adultos.

Elaboración del acta



- ▶ Debe constar **lugar, fecha y quiénes participaron** de la conversación.
- ▶ Los dichos del NNA deben ser citados de la manera más **textual** posible, utilizando preferentemente las " ".
- ▶ Es recomendable incluir observaciones acerca de su **lenguaje no verbal** (emociones, silencios, actitudes, etc).
- ▶ En la medida de lo posible precisar **cuándo, dónde y quién** realizó la vulneración.
- ▶ Recomendamos **que quién escuchó el relato elabore el acta**. En la medida de las posibilidades sugerimos que se realice en compañía de un colega o de un integrante del equipo directivo e inmediatamente después, para no perder información importante y evitar así la revictimización del NNA.
- ▶ Los dichos, observaciones y precisiones revisten gran importancia para la Justicia. Este registro del testimonio del NNA es muy importante ya que **posiblemente la escuela sea un espacio único para obtenerlo**.



>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA

Preguntas para pensar al momento de construir la estrategia de intervención entre la Escuela, Supervisión y ESE:

¿Hay en el entorno personas adultas que protegen?

¿La situación fue expresada anteriormente?

¿Amerita la realización de denuncia? ¿Quién la realiza?

¿La situación puede además configurar delito?

¿Se comunica al Servicio Local? ¿A Secretaría de Niñez? ¿Hay intervenciones previas de otros organismos?

¿Corresponde/facilitaría la protección y el procedimiento comunicar a la familia o referentes adultos? ¿Quién se encarga de esa intervención? ¿Cómo se trabaja con el grupo, de ser necesario?

¿De qué maneras se acompaña al equipo docente a cargo?
¿Quién lleva adelante ese acompañamiento?

Escuela

Supervisión

ESE

>> SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA



Sobre la denuncia - Ley Nacional N° 26.961

El acto de exposición o denuncia –ya sea ante la Autoridad de Aplicación de la Ley 26.961 o ante estamentos judiciales– tiene como objetivo **detener la vulneración de derechos** que pudiera estar sufriendo el niño o la niña.

Cuando el tema es grave y grande el riesgo de la víctima, la denuncia judicial es una estrategia de intervención necesaria.

- ▶ Debe hacerse en forma **simultánea** ante la **autoridad de aplicación de la Ley** de Promoción y Protección Integral de Derechos y **ante la Justicia**.
- ▶ Si el alumno o la alumna **explicita quién es el autor o la autora** del hecho puede mencionarse diciendo algo así como: “El alumno o la alumna dice que...”
- ▶ Ante la posibilidad de una **contradenuncia**, es importante recordar, en función del cuidado de la persona adulta denunciante, que **no se puede ejercer acciones legales sobre alguien por hacer aquello a lo que está obligado jurídicamente**.
- ▶ Es importante recordar que es posible realizar la denuncia amparados en el **principio de Protección de Identidad**. La Supervisión y el ESE orientarán a la escuela en ese procedimiento.

▶ Entonces...quién, dónde, cuándo

La denuncia debe ser parte de una estrategia de intervención.

¿Quién la realiza? ¿la escuela?, ¿la Delegación Regional?, ¿la familia?.

¿Dónde se realiza? ¿en la página del MPA? ¿personalmente en una dependencia policial? ¿en comunicación directa con Fiscalía?.

¿Cuándo se realiza? ¿luego de hablar con la familia o de alguna acción de protección? ¿previo a cualquier otra acción?.

Todas estas definiciones deben ser resultado de un acuerdo en pos de la estrategia.

>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE NO REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA

2 SITUACIONES QUE NO REQUIEREN UNA INTERVENCIÓN EN LA URGENCIA

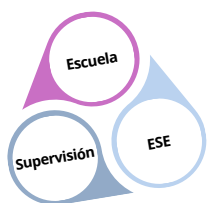
- Relato de acontecimientos que implican o pueden implicar vulneración de derechos pero no son actuales, o bien que ya han sido abordados por otros organismos.
- Preocupaciones o sospechas en base a observaciones del docente.
- Dibujos u otras expresiones sexualizadas, escenas de violencia, etc.
- Cambios notables en conductas, actitudes u otros observables.



COMPLETAR FORMULARIO C

Completar en las próximas horas el FORMULARIO C. Enviarlo por correo electrónico al ESE con copia al Supervisor/a.

Ver datos de contacto de cada ESE pág. 78



ARMAR ESTRATEGIA EN RED

La estrategia de intervención se construye entre los tres actores (Escuela, Supervisión y ESE), a partir del trabajo conjunto y del recorte de la problemática. Fuera de la urgencia será necesario contextualizar la situación y construir en equipo el sentido de la intervención, sus objetivos y las acciones que estos requieren.

Posibles errores en la intervención

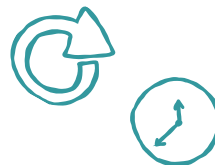


Tanto para las situaciones que requieren intervención en la urgencia como para las que no, es importante evitar estos posibles errores

- ⊗ **Negar, encubrir o poner en duda la situación** minimizando la posibilidad de que los hechos sean reales. Con esta conducta estarían incumpliendo con la obligación del funcionario público (Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la violencia familiar. Art. 2).
- ⊗ **Confrontar al niño o niña con el supuesto agresor** para que ratifique su denuncia o para que acepte sus disculpas. Actuar así puede generar un daño adicional porque estaríamos confrontándolo con un adulto –peor aún si es un docente o un familiar allegado que tienen poder–frente a quien la niña, el niño o el joven se sentirá en inferiores condiciones.
- ⊗ **Intentar mediar entre las partes.** Cuando hay asimetría de poder no existe mediación justa. Si hay delito, no corresponde mediar.
- ⊗ **Filmar , fotografiar o grabar** al NNA o a sus familias.



>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

Continuidad del acompañamiento escolar

- ▶ Tener en claro que este tipo de problemáticas requieren por lo general de un **trabajo sostenido**.
- ▶ Acompañar el **proceso posterior** tanto del o la estudiante a quien se le han vulnerado sus derechos, como de sus compañeros y compañeras, que se sentirán movilizados si el tema se hizo público.
- ▶ Considerar especialmente el apoyo y acompañamiento que se le debe brindar a la o el **docente que tomó la iniciativa** en la protección de derechos.
- ▶ Actuar en red bajo el criterio de la **corresponsabilidad**: en esta etapa posterior, el trabajo **en red** es fundamental ya que a través de las articulaciones con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales se garantiza el abordaje integral de estas complejas problemáticas.
- ▶ Recordar como criterio básico el carácter **indivisible e integral** de los derechos de la infancia y la adolescencia para pensar las acciones que se van a emprender.
- ▶ **Evitar** que la articulación con otros organismos se traduzca en un "**desentenderse**" del problema. Las instituciones de los ámbitos de Salud, Infancia y Justicia deben ser aliadas imprescindibles a la hora de pensar **abordajes integrales**.

>>SITUACIONES RELATIVAS A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

¿Qué puede suceder luego de una denuncia/comunicación?

Es posible que luego de la realización de una denuncia/comunicación, **familiares de los niños se acerquen** a la escuela a plantear desacuerdos o reclamos.

Si están dadas las condiciones para conversar

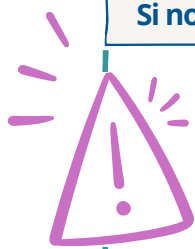


Si están dadas las condiciones para una conversación es conveniente que la realice el **director/a** en compañía de algún otro personal, preferentemente del **equipo directivo**.

Allí, se sugiere **explicar a la familia**:

- ▶ Cuál es el **rol de la escuela en la Protección de Derechos**: identificar posibles vulneraciones y comunicar a sus autoridades regionales, cuidando al estudiante en el contexto escolar y preservando la espontaneidad del relato tal cual es expresado. **No es función de la escuela investigar ni corroborar los dichos, menos aún juzgar** lo que sea que haya sucedido.
- ▶ Que desde la Delegación Regional de Educación se articulan las acciones pertinentes de acuerdo a los **protocolos vigentes**. Y que más allá de las acciones que lleven adelante otros organismos como la Secretaría de Niñez, los Servicios Locales de Niñez, la Justicia, etc., **la escuela continuará trabajando para garantizar la escolaridad** del niño/a junto a sus adultos referentes.
- ▶ Que la **comunicación** a la Delegación Regional es una **obligación** para la escuela y que de no hacerlo pueden ser objeto de **sanciones disciplinarias y/o penales**.


Si no están dadas las condiciones para conversar




Si no están dadas las condiciones adecuadas para una conversación, es recomendable **planificarla para otro momento**.

Si por el **grado de violencia** con que se presentan los adultos, se genera una situación de riesgo, será necesario convocar a las **fuerzas de seguridad**.



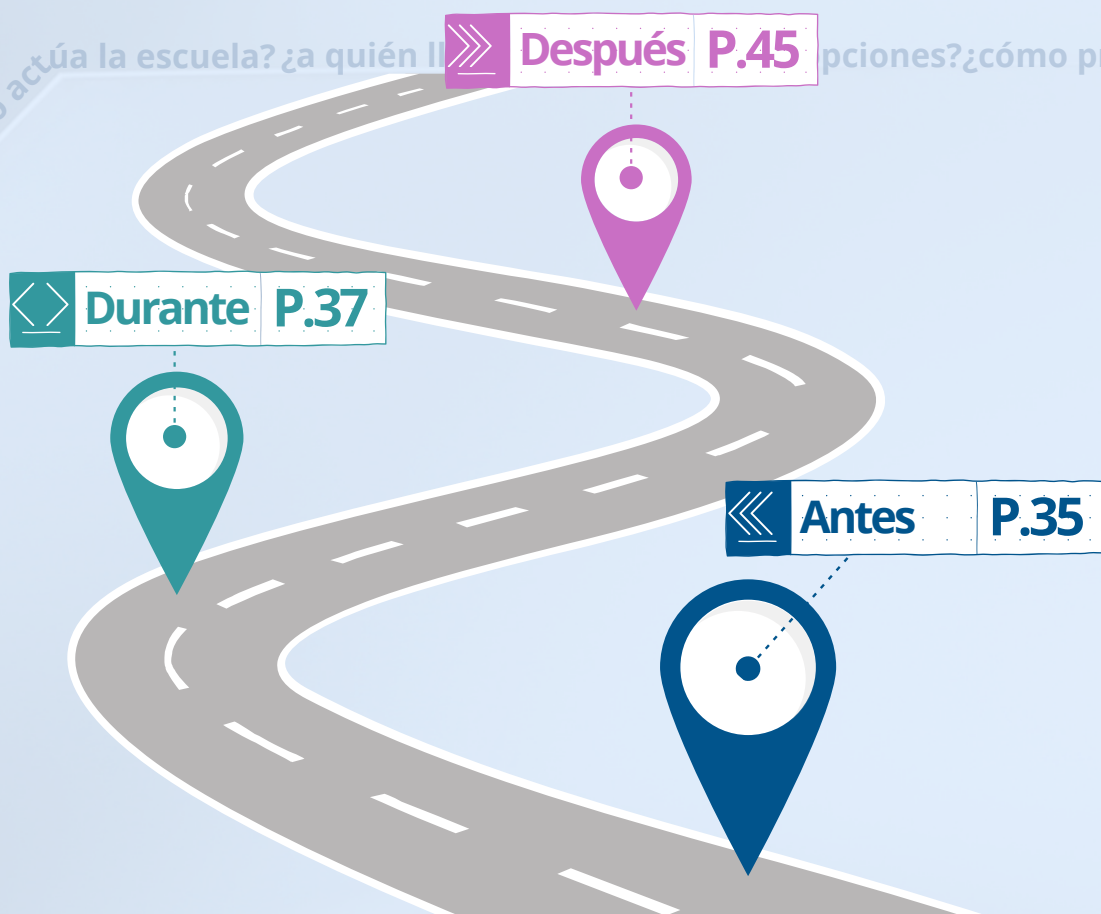


SITUACIONES
QUE AFECTAN
LA CONVIVENCIA



SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

- ▶ Conflictos en las redes sociales.
- ▶ Conflictos entre estudiantes.
- ▶ Situaciones excepcionales: violencia, presencia de armas, y otras situaciones.



>>SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

¿Cómo se construye la convivencia en la escuela?

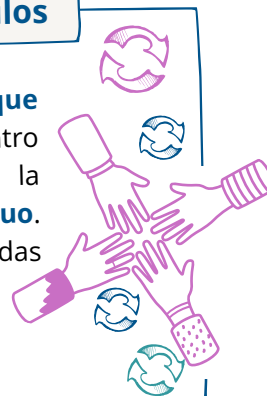
Lo hacemos al generar las condiciones para que NNA:

- ▶ Construyan identificaciones que **no** generen manifestaciones de **maltrato** hacia sus compañeros.
- ▶ Puedan sentirse **valorados en su singularidad** por las personas adultas y, a la vez, por sus mismos pares.
- ▶ Cuenten con la **intervención del docente** en los momentos y escenas que lo requieran.
- ▶ Participen en la **construcción de acuerdos** y prácticas institucionales que habiliten la **empatía** y la **solidaridad** y rechacen las acciones violentas.
- ▶ Ejerciten la **circulación de la palabra** y experimenten el diálogo entre generaciones, para la construcción de una **autoridad pedagógica democrática** en la escuela.



Repensar la vida institucional y los vínculos

Es importante comprender que **la mayor riqueza que ofrece la escuela pública es el pluralismo**, un encuentro abierto con los pares es el camino propicio para la **creación**, el **pensamiento** y el **enriquecimiento mutuo**. Por el contrario, en las relaciones enfocadas exclusivamente en los "parecidos" y en la homogeneidad solo encontraremos disciplina, rutina y ausencia de respuestas a lo inesperado.



Recursos

Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (II)

Ministerio de Educación de la Nación - 2014

Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ministerio de

Educación de Santa Fe - 2015

Autoridades que habilitan - Colección Derechos Humanos, Género y ESI. Ministerio de Educación de la Nación - 2021

Acoso entre pares - Orientaciones para actuar desde la escuela

- Ministerio de Educación de la Nación - 2014.

Hablemos de Bullying - Violencia entre pares. Ministerio de Educación de la Nación - 2022

Encontrarán estos y otros materiales seleccionados en:



[o haciendo click aquí](#)



>>SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA



El lugar del conflicto



Los conflictos son **inherentes** a la vida de las personas; por lo tanto, lo son también **a la vida escolar**. La escuela debe asumir el conflicto y trabajar en su resolución a través de la **palabra puesta en juego**, del **diálogo** y de la **participación**.

El conflicto es una **oportunidad para el aprendizaje y la convivencia** desde la revalorización propia y el reconocimiento del otro. Comprender los conflictos en sus dimensiones políticas, sociales, culturales, y desde un enfoque relacional, permite **superar una mirada que desde lo individual** tiende a pensar como enferma o patológica la conducta de los sujetos involucrados.

Las **respuestas a los conflictos** también se construyen de manera **colectiva**.

>>SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Sugerencias para la acción

- ▶ Mantener una **actitud abierta y de escucha** tranquiliza a quien solicitó ser escuchado/a y posibilita el uso de la palabra y de los criterios de las personas adultas en la resolución de los conflictos.
- ▶ Es necesario que cualquier **persona adulta** de la escuela que presencie situaciones de conflicto entre estudiantes **intervenga** con el fin de bajar la carga emocional, intentando **apaciguar** cualquier episodio de agresión física o verbal. Frente a determinadas situaciones, es aconsejable intervenir en compañía de otra persona adulta.
- ▶ Es importante que quien haya recibido una agresión encuentre en un adulto la posibilidad de **albergar y contener** ese momento, y que pueda percibir una actitud de **empatía**, se sienta comprendido y acompañado, ya que hay personas adultas que se harán cargo de la situación.

Frente a una agresión física entre estudiantes

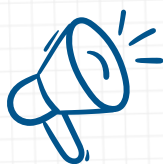


- ▶ Se debe **separar a los involucrados**, calmarlos, propiciar serenidad en ese momento; y **conversar por separado** acerca de los hechos una vez que sea posible dialogar con más tranquilidad.
- ▶ En todos los casos, las y los estudiantes deben **quedar en compañía de personas adultas**. Si están lastimados, es necesario comunicarse en forma inmediata con el **servicio de urgencias y contactarse con la familia** o adultos que los tengan a su cargo.



Se puede comunicar a SUPERVISIÓN y al ESE si el personal directivo y/o el o la docente lo consideran.

Posibles errores en la intervención



- ⊗ Alentar a las y los estudiantes a resolver los conflictos **por su propia cuenta** ya sea mostrando indiferencia o "devolviéndola".

- ⊗ Recurrir a medidas que **refuercen la violencia**: por ejemplo apelando a etiquetas: "por qué sos tan malo/bueno/vivo/zonzo", etc.

- ⊗ Pensar que **SON** así y no que **ACTÚAN** así: los modos de nombrar reproducen los roles.





SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

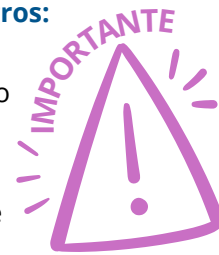
- ▶ Situaciones de violencia entre adultos y/o entre adultos y estudiantes.
- ▶ Presencia de armas.

Situaciones de violencia

Lo más importante es procurar **minimizar los riesgos y peligros:**

 **Evitar** en la medida de lo posible que el resto del alumnado esté presente en la situación de crisis.

 **Evitar** que la persona exaltada o amenazante se encuentre con la otra persona en conflicto.



Algunas sugerencias



- ▶ El auxilio y la **presencia de colegas u otras personas adultas** de la institución ayuda a contener o disuadir la situación de violencia. Asimismo, esa presencia permitirá ofrecer testimonio de lo observado.
- ▶ Proponer para otro momento, una **entrevista con una autoridad** escolar, asegurando que a través del diálogo se puede encaminar la solución del conflicto.
- ▶ **Convocar a las personas adultas responsables** de los/as alumnos/as involucrados/as en el conflicto con el objeto de informarlos acerca de los hechos y acordar una **acción inmediata que evite situaciones de riesgo ulteriores.**
- ▶ **Contener a la persona que sufrió la agresión**, poner en palabras la situación. Conversar acerca de lo ocurrido, a nivel grupal e institucional, según corresponda, **evitando los detalles y la estigmatización** de niñas, niños y adolescentes.

>>SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA
>PRESENCIA DE ARMAS

Presencia de armas

Criterios generales para la intervención en la inmediatez ante la presencia de armas

1 Cuando se sospecha que una alumna o un alumno tiene un arma de fuego en la escuela.

- 1- Convocar al NNA a **otro espacio** que no le permita el contacto con el resto del alumnado; siempre en compañía de más de una persona adulta.
- 2- **Convocar de inmediato a la familia** o referente adulto.
- 3- Mientras tanto, se sugiere **conversar** con la o el estudiante.

Ver pág. 42.

2 Cuando un estudiante muestra un arma de fuego

- 1- Considerar a **todas las armas como si estuvieran siempre cargadas.**
- 2- Intentar **disuadir mediante la palabra**, para que deje el arma sobre una **superficie horizontal.**
- 3- Recién en ese momento, **evacuar el aula** o retirar a el o la estudiante.
- 4- **Convocar a las fuerzas de seguridad.**

Ver pág. 43.

3 Cuando hay presencia de armas blancas u otros elementos que puedan transformarse en armas blancas.

Definir qué es un arma blanca resulta complejo de allí la importancia de **comprender el episodio en su contexto.**

La aparición de un elemento cortante en la escuela siempre debe entenderse en su complejidad y nos está indicando la **necesidad de algún tipo de intervención.**

Ver pág. 44.



Además de estos criterios generales para la inmediatez, **debe comunicar a supervisión y al ESE.** La continuidad de la estrategia de intervención se construye entre los tres actores.



>>SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA
>PRESENCIA DE ARMAS>SOSPECHA DE ARMA DE FUEGO EN LA ESCUELA

1 Cuando se sospecha que una alumna o un alumno tiene un arma de fuego en la escuela.

- ▶ **Convocar al NNA a otro espacio** que no le permita el contacto con el resto del alumnado; **siempre en compañía de más de una persona adulta** que puedan brindar confianza y sostener la situación con la mayor calma posible.
- ▶ **Convocar de inmediato a la familia o referente adulto.** Mientras tanto, se sugiere **conversar con la o el estudiante.**
- ▶ El tema **no debe ser planteado como un delito, sino como una preocupación** de la escuela acerca de la portación de armas y del riesgo que implica para sí y para cada estudiante y docente de la institución. Siempre sosteniendo el adulto una **actitud de cuidado** hacia él o ella, sus compañeros y compañeras; y **nunca un enjuiciamiento** sobre su persona.
- ▶ Las **pertenencias** mochila, etc., en la que supuestamente porte el arma **deberá ser abierta por la familia, en presencia de adultos.**
- ▶ **En caso de que, en efecto, posea un arma de fuego** será la **fuerza pública** correspondiente la que deberá retirar el arma de la escuela.



Comunicar a supervisión y al ESE.

La continuidad de la estrategia de intervención se construye entre los tres actores.



>>SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA
>PRESENCIA DE ARMAS>MUESTRA DEL ARMA AL DOCENTE

2

▶ Cuando un estudiante muestra un arma de fuego.

- ▶ Considerar a **todas las armas como si estuvieran siempre cargadas.**
- ▶ Intentar mediante la **palabra** que el arma sea apuntada hacia un mueble de madera, piso de madera o una mochila con libros, para **sacar de la trayectoria de un posible disparo.**
- ▶ Pedirle **que saque el dedo del gatillo.**
- ▶ Sugerirle **que deje el arma sobre una superficie horizontal**, de donde no pueda caerse.
- ▶ Recién en ese momento se puede **evacuar el aula o retirar a la o el estudiante** y **llamar a la familia** u otro adulto responsable.
- ▶ **Convocar a las fuerzas de seguridad**



Comunicar a supervisión y al ESE.

La continuidad de la estrategia de intervención se construye entre los tres actores.



3

Cuando hay presencia de armas blancas u otros elementos que puedan transformarse en armas blancas.

- ▶ Definir qué es un arma blanca resulta complejo de allí la importancia de **comprender el episodio en su contexto.**
- ▶ Varios **útiles escolares** - tijeras, punzones, compases, trinchetas - pueden transformarse en elementos que hagan daño. Por esta razón, siempre es importante enseñar a las y los estudiantes a usar estos útiles en relación con el **cuidado propio y para con los otros.**
- ▶ Su utilización como arma o bien la aparición de un elemento cortante en la escuela siempre debe entenderse en su complejidad y **nos está indicando la necesidad de algún tipo de intervención.**



Comunicar a supervisión y al ESE.

La continuidad de la estrategia de intervención se construye entre los tres actores.



>>SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Sugerencias para la acción en el después



- ▶ **Involucrar al grupo**, y no suponer que el problema es solo "de algunos", es necesario que el grupo colabore para que no haya malos tratos. Esto no significa culpabilizar al grupo, a la clase, ni desconocer la responsabilidad del docente acerca de la tarea de tomar y trabajar la situación.



- ▶ **Convocar a las familias o adultos responsables** de las o los estudiantes, pedir colaboración para disminuir la tensión entre los actores del conflicto. Reunirse con cada familia por separado y tratar de llegar a acuerdos para evitar situaciones de riesgo ulteriores.
- ▶ Proponer **espacios de diálogo entre las partes**, una vez evaluada la posibilidad del encuentro, y que se hayan creado las condiciones necesarias.
- ▶ Generar **acuerdos y compromisos** para la convivencia posterior.
- ▶ Siempre realizar un **registro escrito de la situación**, detallando las intervenciones realizadas y los acuerdos convenidos.
- ▶ **Comunicar las sanciones** para establecer límites a las transgresiones de las normas acordadas, entendiendo la **sanción como punto de partida de un proceso de transformación** de los comportamientos y actitudes, y no como un punto de llegada.
- ▶ **Reparación** del daño si lo hubiera.



» SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

¿Cuál es la función de la sanción?



Ley Nacional N° 26892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.



- ▶ Tienen como función contribuir a poner fin a las respuestas violentas a los conflictos, desde un **enfoque diferente al punitivo** que sólo culpabiliza.
- ▶ Deben tener un **carácter educativo**, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades. Este proceso es una construcción que requiere de la **presencia del adulto**.
- ▶ Deben ser **graduales** y sostener una **proporcionalidad** en relación con la transgresión cometida.
- ▶ Deben aplicarse **contemplando el contexto** de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen.
- ▶ Deben definirse **garantizando el derecho** del estudiante a **ser escuchado y a formular su descargo**.



Derecho a la educación

Quedan expresamente **prohibidas** las **sanciones que atenten contra el derecho a la educación** o que impidan la continuidad de las y los estudiantes en el sistema educativo.





OTRAS SITUACIONES

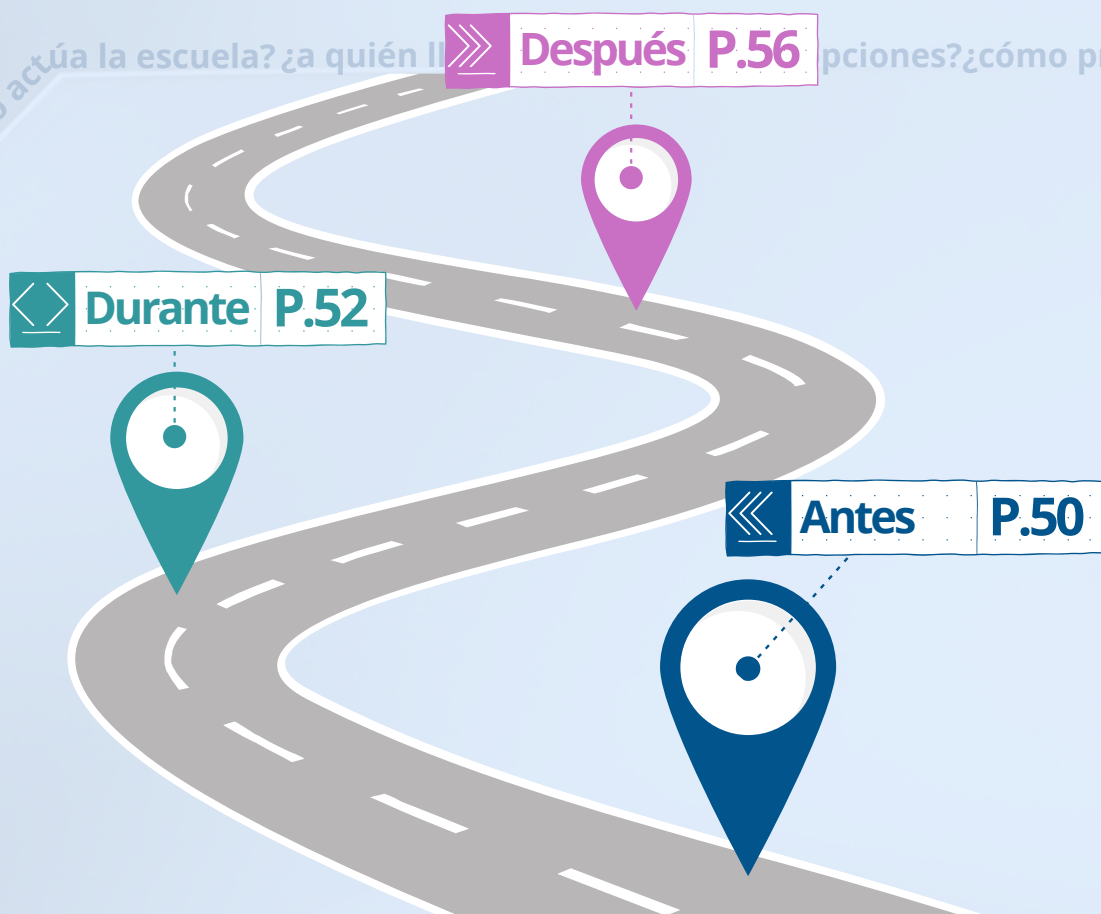
RELACIONADAS CON

LA VIDA ESCOLAR



SITUACIONES CON **PRESENCIA Y CONSUMO** DE SUSTANCIAS

- ▶ Preocupaciones por la posibilidad de consumo de un estudiante.
- ▶ Situaciones que implican urgencia: presencia y o comercialización, consumo en la escuela, aparente estado de intoxicación de un/a alumno/a.

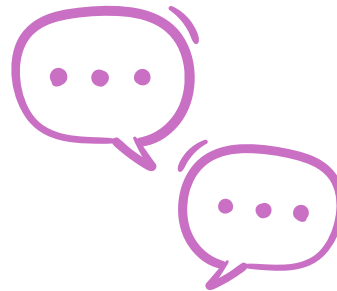




La escuela como espacio de cuidado

No se espera que las y los docentes asuman el rol de “**expertos en consumos problemáticos**” capaces de detectar situaciones de consumo y resolverlas. Por el contrario, para incidir desde la práctica pedagógica en esta problemática, **es más importante saber acerca de las personas, grupos y comunidades con las cuales se interactúa** que contar con un conocimiento acabado sobre las sustancias psicoactivas y sus efectos (Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones, CFE 256/15).

Se trata de **crear espacios de participación y reflexión**, promover discusiones grupales, que las y los estudiantes puedan expresar lo que piensan, lo que sienten, lo que quieren, **que puedan encontrar en las y los docentes, referentes disponibles** capaces de escuchar sus preguntas, sus dudas, sus incertidumbres.



La posibilidad de **articular un discurso basado en el acceso a los derechos y al cuidado** exige la presencia de adultos/as que construyan relaciones de **respeto y confianza**, y se posicionen en un lugar de referencia para las y los estudiantes.

Recursos

Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares -
SEDRONAR - Ministerio de Educación de la Nación.

Prevención del consumo problemático de drogas - Un enfoque educativo - Ministerio de Educación de la Nación - 2010

Cuidados en juego. Nivel Inicial. Nivel Primario. SEDRONAR - 2017

Talleres para referentes adultos. Sedronar - 2017

Tomá la Voz - Ministerio de Educación y SEDRONAR - 2021

Encontrarán estos y otros
materiales seleccionados en:



[o haciendo click aquí](#)



Criterios generales para la intervención



Diálogo



Confidencialidad



Acompañamiento



Seguimiento de lo acontecido



Comunicación oportuna

Cada territorio tiene sus particularidades en el acceso a dispositivos de acompañamiento en Salud Mental vinculado a los consumos. **El equipo Socioeducativo puede colaborar en facilitar la accesibilidad al Sistema de Salud.**



Es importante poder identificar entre situaciones que producen **preocupación** (pág. 53) y situaciones que implican **urgencia** (pág. 54).

>>SITUACIONES CON PRESENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS
>SITUACIONES QUE PRODUCEN PREOCUPACIÓN

Situaciones que producen preocupación porque

1 ▶ **Un estudiante está atravesando una situación de consumo problemático**

- Generar espacios de diálogo y expresión.
- Priorizar la escucha para luego pensar como acompañar.
- Poner a disposición recursos escolares (apoyo escolar y actividades extracurriculares).

2 ▶ **La familia o un referente afectivo supone que un estudiante está atravesando una situación de consumo problemático**

- Escuchar y orientar a un espacio de salud mental.
- Generar estrategias de acompañamiento y cercanía.

3 ▶ **Un estudiante pide ayuda o sus compañeros plantean un pedido**

- Valorar la disposición y la confianza.
- Garantizar reserva y pensar juntos la mejor estrategia para acceder al sistema de salud.
- Con los compañeros, trabajar en lógicas de cuidado, fomentando prácticas solidarias y comprometidas entre pares.

4 ▶ **Un estudiante se encuentra en tratamiento**

- Mantener y potenciar el vínculo con la escuela, garantizando la inclusión educativa.
- De ser necesario, flexibilizar la propuesta educativa.



Puede solicitar intervención al ESE para facilitar la accesibilidad al Sistema de Salud, tanto en esta como en otras situaciones de salud mental.

>>SITUACIONES CON PRESENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS
> SITUACIONES QUE IMPLICAN URGENCIA

Situaciones que implican urgencia porque

1 ▶ **Encontramos sustancias en la escuela o identificamos situaciones de comercialización**

- Recordar que no es función de la escuela dictaminar si se trata de una sustancia ilegal o no. Además de los criterios generales mencionados anteriormente acordar con las autoridades regionales para seguir el procedimiento requerido ante la presencia sustancias.

2 ▶ **Un estudiante o grupo consume en la escuela**

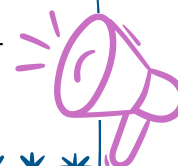
- Priorizar el diálogo y referenciarse en los acuerdos de convivencia.
- Si se trata de NNA convocar a los referentes adultos.

3 ▶ **El estudiante se encuentra en aparente estado de intoxicación**

- Solicitar la presencia de un servicio médico.
- Convocar a los adultos responsables o a una persona de confianza del NNA para que pueda acompañar y contener en el momento.
- Evitar las miradas culpabilizantes o estigmatizantes.



Debe comunicar a la Supervisión y al ESE para evaluar y decidir juntos los pasos a seguir, priorizando la protección del estudiante y de la escuela.



Posibles errores en la intervención



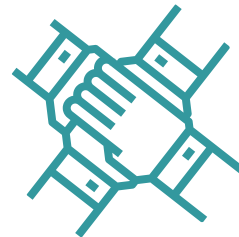
Tanto para las situaciones que requieren intervención en la urgencia como para las que no, es importante evitar estos posibles errores

- ⊗ Realizar **diagnósticos** de salud o del tipo de consumo que atraviesa un/a estudiante.
- ⊗ **Convocar a fuerzas de seguridad** ante situaciones de consumo.
- ⊗ Compartir información en **medios de comunicación, redes, grupos de WhatsApp** sobre situaciones puntuales de miembros de la comunidad educativa.
- ⊗ **Convocar a especialistas como único modo** de trabajar la temática.
- ⊗ **Convocar a personas particulares u organizaciones de la sociedad civil** para trabajar y/o dar testimonio **sin conocer** en profundidad la perspectiva para abordar la temática.

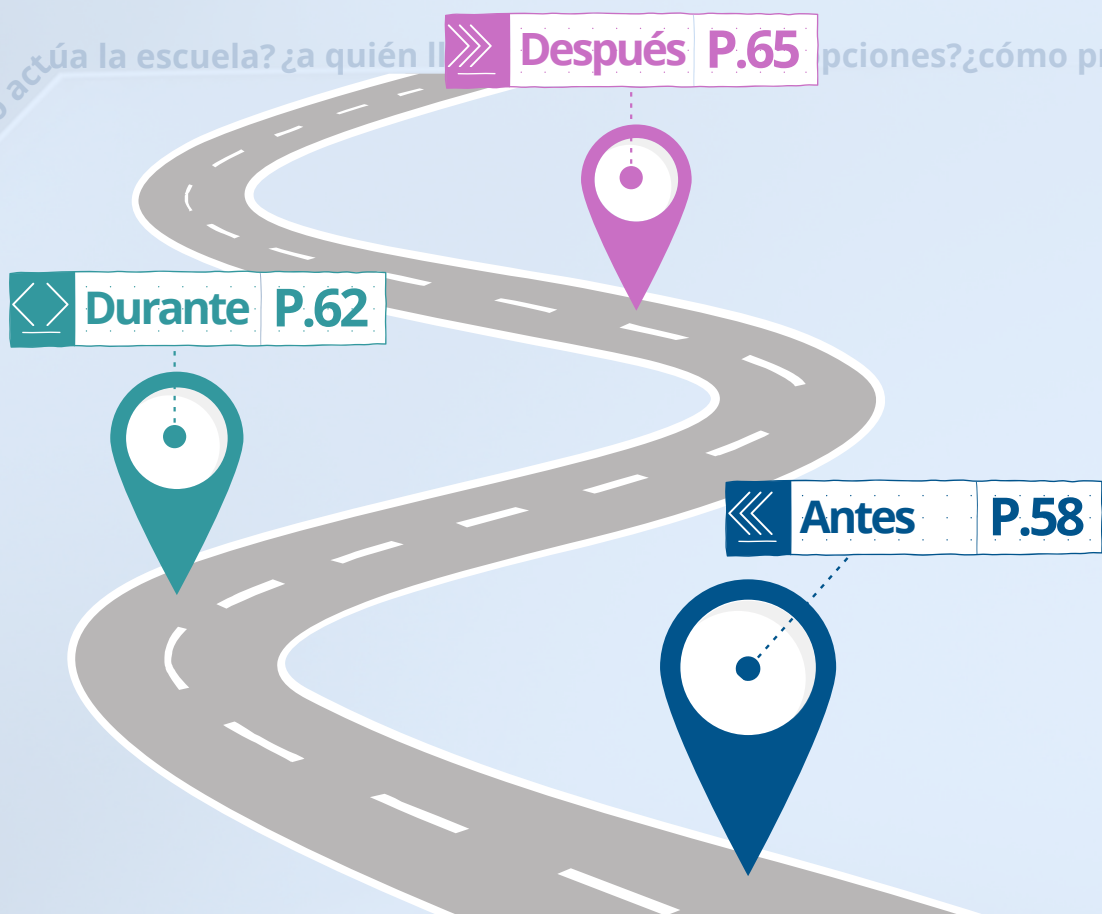


Sugerencias para la acción en el después

- ▶ Una intervención requiere necesariamente de un **seguimiento posterior**, no solo con la/el estudiante implicada/o, sino también con el grupo y la comunidad educativa para ir evaluando la continuidad de la situación y desarrollar las **acciones de prevención y/o asistencia necesarias** para el sostenimiento de su trayectoria escolar. Además, la realización de trabajos preventivos con el grupo de pares y los actores de la institución.
- ▶ Es importante tener presente que **las intervenciones no deberían limitarse al emergente, sino que se trata de un proceso** en el que es recomendable seguir trabajando en brindar estrategias de cuidado tanto para estudiantes como para familias, docentes y toda la comunidad educativa.
- ▶ La escuela debe diseñar **estrategias de acompañamiento y sostén pedagógico** para aquellos/as estudiantes que estén atravesando alguna situación de consumo problemático que les requiera atender una **trayectoria diferenciada** (estrategias curriculares diversificadas, flexibilización y justificación de inasistencias, etc.).



SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO



>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

Perspectiva de derechos y pedagogía del cuidado

En las escuelas, desde la función pedagógica, se desarrollan cuidados tendientes a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. **Los cuidados se producen en los vínculos, en la convivencia y en la cotidianidad de la vida.** Entender los vínculos desde esta perspectiva implica **pensar la construcción de las relaciones interpersonales como una responsabilidad**, como una dimensión **propia de la tarea**, como parte del desempeño profesional, **no librado a las cualidades personales** o características singulares.

La escuela cuida cuando enseña, desde lo curricular y también desde lo institucional.

Esto implica, entre otras prácticas fundamentales, la **empatía** y el **miramiento** por las otras y los otros, la **escucha atenta** y poder **alojar** los malestares.



Algunas precisiones necesarias

- ▶ El suicidio y las autolesiones son la expresión de situaciones de profundo padecimiento que se perciben como insoportables y que se producen singular, familiar, social, institucional, histórica, cultural y comunitariamente; es decir, están multideterminadas.
- ▶ Hablar de padecimientos y no de trastornos o patologías mentales es entender **la salud mental como el resultado de procesos singulares y colectivos**. Así lo establece la Ley de Salud Mental N° 26.657..
- ▶ La **ideación suicida** se refiere a los pensamientos recurrentes acerca de la propia muerte y/o a la intención de quitarse la vida. Puede presentar **diversos grados de intensidad y elaboración**, y se basa en sentimientos vinculados al sinsentido de la vida, fundados en la creencia de que vivir no vale la pena. Puede también asociarse a la sensación de estar cansada o cansado de la vida, al no querer despertar y a la idea de que se es una carga para las personas que la o lo rodean.

>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

- ▶ El **suicidio o intento de suicidio nunca es un hecho individual**, ni por el impacto que causa en la comunidad ni por las circunstancias vitales que pueden estar implicadas: las condiciones materiales de existencia, la existencia de redes de apoyo, familiares, sociales, etc.

- ▶ **Las autolesiones son otras manifestaciones de padecimiento** que consisten en marcas que pueden tomar la forma de lastimaduras, cortes o alteraciones del cuerpo. Expresan un intento por aliviar y/o controlar un sufrimiento ante la dificultad de procesarlo de otra manera. **Es importante deslindarlas del imaginario que las relaciona directamente con las situaciones relativas al suicidio** porque, en general, no está en juego la idea de la propia muerte. Pese a ello, en algunas situaciones, pueden implicar un riesgo para la integridad de la persona.

De lo anterior, se derivan tres aspectos indisolubles para su abordaje:



Multideterminación



Complejidad



Corresponsabilidad

>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

Preparar las condiciones institucionales

- ▶ Incluir en las planificaciones, **espacios que se centren en la escucha** de las y los estudiantes, **y su participación** en instancias de decisión.
- ▶ **Advertir situaciones de vulneración de derechos.**
- ▶ **Construir entre los adultos de la institución criterios y acuerdos** generales para la intervención y el cuidado ante situaciones de padecimiento subjetivo. Entre otros puntos, revisar en conjunto cuáles son los mitos acerca del suicidio, qué significa para nuestra escuela la idea de escuchar y acompañar, cuál es el lugar de los adultos y cómo nos afecta esta temática, etc.
- ▶ Diseñar un **dispositivo de emergencia que se activaría** al advertir que una o un estudiante esté atravesando una situación de profundo sufrimiento, y/o cuando se considere que podría estar en riesgo su integridad. Consistirá en un pequeño equipo conformado, por ejemplo, por el equipo directivo y dos o tres integrantes de la institución.
- ▶ **Relevar y mapear los organismos, instituciones y organizaciones** con las que se debe articular y trabajar en acuerdos interinstitucionales e intersectoriales.
- ▶ **Promover, fomentar y construir vínculos con la comunidad.**



>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

Trabajar con estudiantes

- ▶ Desarrollar cotidianamente **prácticas de cuidado, vínculos de confianza, reconocimiento y respeto mutuo.**
- ▶ Propiciar el **desarrollo de grupalidades** a partir del trabajo pedagógico y los espacios de **participación significativa**, ya sea en acciones del ámbito escolar como comunitarias.
- ▶ Realizar un **acompañamiento de las trayectorias escolares** de las y los estudiantes.
- ▶ **Sostener una atención flexible a los comportamientos** de los jóvenes y más intensa cuando se advierten cambios bruscos de conducta o actitudes rígidas que no se modifican con el tiempo.

Posibles errores en la intervención



- ⊗ **Negar la existencia de la problemática** -por miedo, angustia o ignorancia-.
- ⊗ Construir **protocolos excesivamente rígidos.**
- ⊗ Atención concentrada en los estudiantes señalados como vulnerables y con riesgo potencial. **La sobre-atención es contraproducente y estigmatizante.**
- ⊗ **Hacerse cargo de situaciones complejas** que requieren intervenciones específicas sin realizar las interconsultas pertinentes.



Criterios generales para la intervención en cualquier situación de padecimiento

- ▶ **Resguardar la privacidad**, ya que compartir de manera innecesaria la circunstancia que atraviesa un NNAyJ o su relato es, de igual manera, vulnerar sus derechos.
- ▶ **Actuar de manera coordinada** con otras personas de la escuela, nunca intervenir de manera aislada, y por fuera de los acuerdos establecidos.
- ▶ **Centralizar la información** relativa a la situación escolar de la o el estudiante.
- ▶ **Informar y trabajar con las familias y/o vínculos de referencia** de la o el estudiante.



Puede comunicar al ESE para articular con un equipo de salud mental y para acompañar los cuidados necesarios en la cotidianeidad de la vida escolar.

>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

Frente a una situación de suicidio / intento de suicidio

- ▶ **Acompañar en forma inmediata a los docentes** para evitar los desbordes de angustia ya que son los primeros que deben confrontarse con los compañeros más cercanos, incluso con los familiares y amigos.
- ▶ **Acompañar a los amigos y compañeros más cercanos** en forma de encuentros grupales. Es importante determinar quiénes son los adultos que están en condiciones para coordinar los encuentros.
- ▶ **Evaluar los tiempos necesarios para volver a las rutinas escolares** teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes integrantes de la escuela.
- ▶ **En el caso de que la situación trascienda a los medios de comunicación** el equipo que conduce debe recomendar un **manejo cuidadoso y responsable** de la información que se decide comunicar dentro del marco legal de protección de NNAyJ.



Debe comunicar a la Supervisión y al ESE para evaluar y decidir juntos los pasos a seguir



Frente a una situación de acciones autolesivas

- ▶ Deberían desplegarse los mismos cuidados hasta aquí detallados, como frente a cualquier otra manifestación de padecimientos o problemática compleja que se presente en el ámbito escolar y que amerite de cuidados particulares.

► ► SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

- Recordar que aunque en apariencia no exista una intencionalidad relacionada a la muerte, las autolesiones en algunas ocasiones pueden implicar un riesgo para la integridad de la persona.



Puede comunicar al ESE para articular con un equipo de salud mental y para acompañar los cuidados necesarios en la cotidianeidad de la vida escolar.

Posibles errores en la intervención



- ⊗ Darle lugar a **intervenciones heterogéneas en forma simultánea e inmediata**. Esto genera confusión y profundiza el malestar
- ⊗ Centrarse en **mensajes y discursos vitalistas** hacia los alumnos, al modo de "Chicos hay que querer la vida...". Los adolescentes ya lo saben, se sienten subestimados y perciben las actitudes excesivamente defensivas de los adultos.
- ⊗ **Tramitar la angustia de los adultos junto a la de los jóvenes**. Ellos requieren una presencia lo más segura y contenedora posible.
- ⊗ **Centrarse y enfatizar en la búsqueda de causas y sentidos**, embarcarse en una dimensión retrospectiva genera una actitud detectivesca que aleja de las vías para la elaboración del hecho.



>>SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

Qué hacer luego de un intento o de un suicidio consumado

- ▶ **Acompañar de la mejor manera posible el tránsito por una situación dolorosa para toda la comunidad.** Difícilmente las marcas de una situación de suicidio consumado o intento de suicidio se disuelvan de manera “espontánea”.
- ▶ **Determinar quiénes son las personas adultas responsables** de coordinar los distintos dispositivos de acompañamiento grupal, individual y/o familiar. Este acompañamiento deberá coordinarse a su vez con el ESE.
- ▶ **Poner en el centro de la escena el valor de la palabra** a fin de que tanto las personas adultas como las y los estudiantes puedan **expresar los sentimientos que la situación les provoca**, propiciando la circulación de la palabra pero sin forzarla y con eje en la paulatina recuperación de la tarea educativa.
- ▶ **Generar o retomar dispositivos específicos** –grupos de palabra, espacios de conversación, asambleas– que permitan a los docentes fortalecerse frente a los jóvenes y elaborar los reflejos del impacto, el dolor y el miedo que se vivió colectivamente.
- ▶ **Realizar un acompañamiento de los grupos** teniendo en consideración que la situación de muerte de una o un par generacional produce un **sufrimiento de difícil elaboración**.
- ▶ **Generar dispositivos grupales** dirigidos a los alumnos, con modalidad lúdica y expresiva. O actividades con objetivos de reflexión que no busquen confrontarlos inmediatamente con el tema del suicidio. Se recomienda **estar disponible respetando los tiempos** de las y los estudiantes y del grupo, **poniendo en valor el dolor como parte de un proceso necesario**.
- ▶ **Brindar un espacio de escucha individual** para cualquier estudiante o miembro de la comunidad educativa que pueda estar requiriendo de un acompañamiento particular. A nivel institucional debe ser claro que se brinda este espacio para **cualquier miembro de la comunidad educativa**: equipos directivos, estudiantes, docentes, preceptoras y preceptores, tutoras y tutores, familias, y otros referentes. Se trata de un trabajo enmarcado en la perspectiva de la **pedagogía del cuidado** que comprende tanto el cuidado de los y las estudiantes como el cuidado de quienes cuidan.



»> SITUACIONES RELATIVAS AL SUICIDIO

- ▶ **Acompañar sosteniendo la tensión entre el hablar del tema y el respeto a los silencios** con eje en la paulatina recuperación de la tarea educativa. Cuando acontece un suicidio es fundamental respetar los tiempos del duelo y el sufrimiento, focalizar los cuidados en las personas más afectadas, e ir evaluando periódicamente las acciones que se desarrollan para ajustarse a la singularidad de cada proceso.
- ▶ **Trabajar en red y corresponsabilidad con otros organismos e instituciones**, particularmente la salud mental. El acompañamiento que se brinda desde la escuela debe estar articulado con el seguimiento que se realiza desde las instituciones de salud/ salud mental.

Posibles errores en la intervención



⊗ **Ignorar la situación a partir de la idea de que el impacto se ha de disolver** de manera natural y no existen secuelas, efectos y consecuencias del trauma vivido por la comunidad.

⊗ **Convocar a especialistas** para hablar del tema **como respuesta única y superadora** de lo acontecido; esto es otro modo de negación.

⊗ **Instalar de modo sistemático el tema en la agenda institucional.** Acompañar el proceso es sostener la tensión entre memoria y olvido procurando la adecuada recuperación de la tarea educativa como eje de la vida cotidiana institucional. La sobreintervención que puede no respetar el tiempo que cada persona o cada grupo necesita para elaborar el dolor, ni permitir que se desplieguen los recursos que se tienen para afrontarlo.

⊗ **Promover espacios al modo de altares permanentes** en memoria del compañero/a fallecido. Si surgen espontáneamente, acompañar el proceso propiciando la idea de su transitoriedad.



Recursos

Cuidados, Colección Derechos Humanos, Género y ESI .

Ministerio de Educación de la Nación - 2021.

Acerca de la problemática del suicidio de adolescentes y jóvenes. Rubén Efron, Daniel Korinfeld. Ministerio de Educación - 2015.

Orientaciones para los cuidados en las escuelas ante situaciones relativas al suicidio. Ministerio de Educación de la Nación - 2022.

Pensar los vinculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado. Ministerio de Educación de la Nación - 2022.

El abordaje en la escuela de las situaciones relativas al suicidio. Daniel Korinfeld

Encontrarán estos y otros materiales seleccionados en:



[o haciendo click aquí](#)



SITUACIONES VINCULADAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

► Recomendaciones generales

¿por dónde empezar? ¿qué hacer? ¿cómo actuar? ¿cuál es la escuela? ¿a quién llamar? ¿cuáles son las opciones? ¿cómo prev



>>SITUACIONES VINCULADAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Ley de Identidad de Género N°26.743



Desde la sanción en 2012 de la Ley de Identidad de Género N° 26743, **todas las personas tienen derecho al reconocimiento de la identidad de género libremente elegida**, al libre desarrollo conforme a dicha identidad y a ser tratadas y tratados de acuerdo a la autopercepción de género, así como a ser identificadas e identificados de ese modo en los instrumentos que acreditan la identidad en relación con el nombre, la imagen y el sexo registrados .

La identidad de toda persona es un derecho humano básico y fundamental que, de no respetarse, atenta contra la salud física y psíquica, generando daños irreparables en su persona. En este sentido, **las prácticas educativas deben promover el respeto de la persona y el trato digno, posibilitando un verdadero derecho a la educación que sea inclusivo y no discriminatorio.**

El registro de nombres y datos personales

La **Resolución Provincial N° 2529/13**: Establece lineamientos para el respeto de la identidad autopercebida **cuando aún no se haya tramitado el cambio de identidad en partidas y DNI.**



A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

- ▶ En lo que respecta a **SIGAE WEB** el nombre puede ser modificado por la escuela. En aquellas situaciones en las que la escuela no pueda realizarlo, enviar un correo electrónico con su nombre autopercebido, DNI y fecha de nacimiento (esto puede ser realizado tanto por escuela, estudiante o persona a cargo) a: equidadyderechos@santafe.gov.ar y se procede a modificar el dato.

>>SITUACIONES VINCULADAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

- ▶ **Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar** los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. Ejemplo: Lara (M.A) Rodríguez - 27/11/2001 - DNI: 41.254.463.
- ▶ **En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público** deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

Cambio de datos en títulos, certificaciones y registros

Resolución Provincial N° 955/21 - Cambio Registral en el Sistema Educativo del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.



Mediante esta Resolución se crea un nuevo sistema para **solicitud de cambio de Identidad de Género en Títulos, Certificaciones y Registros** del sistema educativo de las personas que hayan realizado la rectificación registral del sexo en partida y DNI.

La misma contempla que el trámite pueda ser realizado de manera digital, a través de un formulario disponible en el subportal de educación, que puede ser completado de manera online o a mano. Luego, la persona envía el formulario con los datos solicitados junto con una foto del DNI rectificado a: equidadyderechos@santafe.gov.ar.



En aquellas situaciones en las que se vulnere el derecho a la identidad y/o expresión de género de NNA se deberá **dar intervención a los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios** en función a la Regional de Educación de la que dependa el establecimiento educativo.

>>SITUACIONES VINCULADAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Algunas sugerencias

- ▶ Llamar a la persona por su **nombre de pila elegido**, aunque no haya modificado el DNI. Si no hay adecuación de DNI, recordar que el **número de documento será lo de mayor validez** para el registro de cada estudiante. Art. 12 - Ley de Identidad de Género.
- ▶ Las planillas de inscripción y los estados administrativos en general deben dar cuenta de la **diversidad de configuraciones familiares y de la identidad de género asumida por cada integrante del grupo familiar**, así como de cada NNA que se inscribe en la institución escolar (registro de asistencia, libretas de calificaciones, cuadernos de comunicaciones, actas volantes).
- ▶ La **comunicación con la comunidad educativa en general** (familias, docentes, no docentes, estudiantes, etc.) es parte de una estrategia fundamental para el acompañamiento y para garantizar una convivencia sana, respetuosa e inclusiva. Socializar y sensibilizar sobre el reconocimiento de los derechos de las personas en relación a la Identidad de género y su encuadre legal.
- ▶ Con respecto a las **entrevistas con algún miembro de la familia o allegados**, es necesario que la misma respete el principio de la **confidencialidad de la información** relativa a NNA, considerada en la Ley N° 26.061 (Protección Integral de los Derechos de los NNA), es decir que la Institución Educativa deberá respetar el tiempo que le lleve a la/el/le estudiante su expresa manifestación de la identidad autopercebida.
- ▶ **No se deben solicitar diagnósticos** médicos, endocrinológicos, psicológicos o psiquiátricos dados que no constituyen un requisito para reconocer la identidad de género autopercebida. La solicitud de los mismos vulnera el proceso de construcción de identidad y atenta contra los derechos de la persona, tal como lo dispone la Ley N° 26743.
- ▶ **Todo sujeto tiene derecho al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género**; lo que involucra la modificación de la apariencia siempre que sea libremente escogida. Esto incluye expresiones de género, como la vestimenta, la ubicación en la fila, el modo de hablar, etc. que deberán ser respetados por la institución escolar para favorecer el proceso de subjetivación.
- ▶ **Se debe abordar desde las distintas disciplinas, talleres, proyectos, etc. el reconocimiento de los derechos de las personas en relación a la identidad de género.** La Educación Sexual Integral (Ley Nacional N° 26.150) es un eje transversal al currículo escolar, y uno de sus ejes rectores es el "Respeto por la diversidad sexual".

>>SITUACIONES VINCULADAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO



En **cualquier situación cotidiana en la que se ponga en juego la cuestión de género**, se deberá respetar la identidad autopercebida y fundamentalmente, tener en cuenta las necesidades de cada persona. Esto implica **acordar** qué **baño** desea utilizar, qué **fila** formar, con quién dormir en **excursiones**, con qué género realizar la clase de **educación física** (en los casos que corresponda), y en todo aspecto en que se ponga en juego la cuestión de género.

Nunca puede obligarse al estudiantado a ir a un baño al que no quiere ir, ni proponer la utilización de otros sanitarios que impliquen una vulneración a sus derechos, por ejemplo el destinado para uso del equipo docente.



Marco normativo

Principios de Yogyakarta

Ley Nacional N° 26.150/06 de "Educación Sexual Integral"

Ley N° 26743 - Identidad de Género

Decreto N°476/21 "DNI No binario"

Resolución Ministerial N° 2529/13 - Medidas para garantizar el respeto a las opciones de Género.

Resolución Ministerial N° 955/21 - Identidad de Género, Solicitud de Rectificación de Datos Personales.

Folleto informativo - Identidad de Género en el sistema Educativo - Orientaciones para garantizar este Derecho.

Recursos

Blog Educación Sexual Integral - Campus Educativo

(<https://campuseducativo.santafe.edu.ar/blog/educacion-sexual-integral>)

Programa Nacional de Educación Sexual Integral - Ley 26.150.

Contame la ESI - Ministerio de Educación Provincia de Santa Fe.

Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.

Ministerio de Educación de la Nación - 2022.

Toda Educación es Sexual, "hacia una educación sexuada justa" -

Graciela Morgade (Coordinadora).

Identidades, Educación Sexual Integral, Género, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Juventudes - Colección Derechos Humanos, Género y ESI

Ministerio de Educación de la Nación.

Encontrarán estos y otros materiales seleccionados en:



[o haciendo click aquí](#)





**MARCO
NORMATIVO**





- Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional.
- Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Provincial 12.967 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.
- Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental.
- Ley Nacional N° 26.586 Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.
- Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio.
- Ley Nacional 26.743 de Identidad de género.
- Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley provincial 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley Nacional 24.417 de Protección contra la violencia familiar.
- Ley Nacional 26.390 de Prohibición del trabajo infantil y adolescente.
- Ley Nacional 23.592 de Penalización de actos discriminatorios.
- Ley Nacional 23.849 que aprueba la Convención Internacional de Derechos del Niño.
- Ley Nacional 26.904 de Modificación del Código Penal.
- Ley Nacional 25.871 de Migración.
- Ley Nacional 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- Decreto Nacional N° 476/21.
- Decretos provinciales 181/2009 y 182/2009.
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación 174/12, 217/14, 239/14, 256/15.
- Resoluciones Ministeriales -Ministerio de Educación- 143/2012, 2529/2013, 955/21.



EQUIPOS SOCIOEDUCATIVOS
CONTACTOS
POR REGIONES





La Dirección Provincial de Equidad y Derechos tiene a su cargo la coordinación del accionar de los Equipos Socioeducativos, reglamentados orgánicamente por el Decreto 4380/2015, en el marco de facultades delegadas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa según Decreto 0295/2019. El procedimiento de pedido de intervención es el mismo para instituciones educativas públicas de Gestión Oficial o de Gestión Privada en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

En el siguiente QR podrán encontrar el FORMULARIO C para solicitar intervención y más información sobre los equipos.



[o haciendo click aquí](#)

Dirección Provincial de Equidad y Derechos

equidadyderechos@santafe.gov.ar

(0342) 4506800 (interno 2630) - Ministerio de Educación.

Coordinaciones Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios por Región

REGIONAL I - Tostado:

(03491) 15502121 - **eseregion1@santafe.gov.ar**

REGIONAL II - Reconquista:

(0342) 156356064 - **eseregion2@santafe.gov.ar**

REGIONAL III - Rafaela:

(0342) 155050205 - **eseregion3@santafe.gov.ar**

REGIONAL IV - Santa Fe:

Zona Norte, Noreste, Sur y Oeste:

(0341) 152680505

Zona Este, Centro, La Costa, Santo Tomé:

(0342) 154469064

eseregion4@santafe.gov.ar

REGIONAL V - Cañada de Gómez:

(0342) 155280048 - **eseregion5@santafe.gov.ar**

REGIONAL VI - Rosario:

Zona Sur, Sudoeste, Centro:

(0342) 154469065

Zona Oeste, Villa Constitución, Cordón Sur:

(0341) 152582656

Zona Norte, Cordón Industrial:

(0342) 154770005

Villa Gobernador Gálvez:

(0342) 154456033

eseregion6@santafe.gov.ar

REGIONAL VII - Venado Tuerto:

(03462) 15332912 - **eseregion7@santafe.gov.ar**

REGIONAL VIII - San Jorge:

(0342) 154469066 - **eseregion8@santafe.gov.ar**

REGIONAL IX - San Cristóbal:

(0342) 155367136 - **eseregion9@santafe.gov.ar**



Santa Fe
Provincia

